



## Líneas de ayudas para la realización de proyectos de eficiencia energética en el sector público.

Jornadas EGAP  
*CALIDADE E INNOVACION, O CAMIÑO PARA REDUCIR CUSTOS  
E INCERTEZAS NO PROCESO CONSTRUCTIVO*  
Santiago, 27 de Mayo 2016

## **Líneas del IDAE (2015/2016)**

- Concurrencia simple
- Plazos flexibles

## **Líneas del INEGA (2016)**

- Concurrencia competitiva
- Plazos ajustados

## Líneas del IDAE (2015/2016)

- **Programa PAREER-CRECE**  
Rehabilitación energética de los edificios
- **FNEE** (*Fondo Nacional de Eficiencia Energética*)  
Alumbrado exterior municipal

# Programa PAREER-CRECE

Rehabilitación energética de los edificios

## Programa PAREER-CRECE

- **Objetivo:** Promover la realización de actuaciones de reforma que favorezcan el ahorro energético en los edificios<sup>(1)</sup> existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares.

<sup>(1)</sup> Artículo 2.1 de la Ley de Ordenación de la Edificación

# Programa PAREER-CRECE

## Tipología de las actuaciones:

- a) Mejora de la envolvente térmica.
- b) Mejora de las instalaciones térmicas e iluminación interior.  
*Climatización, ACS e iluminación interior.*
- c) Sustitución de energía convencional por biomasa.
- d) Sustitución de energía convencional por geotermia.

# Programa PAREER-CRECE

## Beneficiarios:

- Propietarios, empresas explotadoras<sup>(1)</sup>, arrendatarios<sup>(1)</sup> o concesionarios<sup>(1)</sup> de edificios de naturaleza privada o pública.

*(1) Son empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, aquellas que acrediten dicha condición mediante contrato vigente a largo plazo con la propiedad, que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma objeto de la actuación a incluir en el Programa.*

# Programa PAREER-CRECE

## Tipología de las ayudas:

### 1. Ayudas sin contraprestación (porcentajes máximos):

**Mejora de la envolvente térmica.....30%**

**Mejora de la instalaciones térmicas e iluminación.....20%**

**Sustitución de energía convencional por biomasa.....25%**

**Sustitución de energía convencional por geotermia.....30%**



# Programa PAREER-CRECE

## Tipología de las ayudas:

### 2. Préstamo subvencionado, características:

Hasta un **máximo del 90%** (ayuda + préstamo)

Tipo de interés: **Euribor + 0%**

**Plazo máximo 12 años + 1 de carencia**

# Programa PAREER-CRECE

## Requisitos:

1. Edificio con antigüedad acreditada de 2014
2. Edificios certificados energéticamente s/ RD 235/2013
3. Elevar una letra la calificación tras las medidas de E.E.
4. Las actuaciones tipo a) han de ser integrales
5. Coste elegible mínimo 30.000 € y máximo 4.000.000 €

**F.N.E.E.**

Alumbrado exterior municipal

## **FNEE: Alumbrado exterior**

**Objetivo:** Promover actuaciones de reforma en las instalaciones de alumbrado exterior municipal bajo diseños de eficiencia energética.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales o entidades locales equivalentes y las Mancomunidades o Agrupaciones de municipios españoles.

## FNEE: Alumbrado exterior

**Tipología de las actuaciones:** Aquellas que tengan como denominador común la **reducción de la potencia lumínica** de las instalaciones de alumbrado existentes que permitan:

- Reducir el consumo en al menos un 30%,
- Regular los niveles de iluminación  
(Según horarios nocturnos, tipos de vías, etc...)
- Adecuar las instalaciones a los preceptos del REBT.

## **FNEE: Alumbrado exterior**

### **Tipología de las ayudas:**

Préstamo subvencionado sin interés, características:

**Hasta el 100%** del importe de la inversión

**Tipo de interés 0%**

Plazo máximo **10 años** (incluye 1 de carencia)

Exento de garantías

## FNEE: Alumbrado exterior

### Requisitos:

1. Coste elegible mínimo 300.000 €.

*Aquellas actuaciones de cuantía inferior a 300.000 €, deberán tramitarse de forma agrupada con otro u otros solicitantes como una única actuación elegible por cuantía superior a dicha inversión mínima, tramitada y gestionada a través de una Diputación Provincial o entidad equivalente, o Mancomunidad, o Agrupación de municipios correspondiente.*

2. Coste elegible máximo 4.000.000 €.

**Gracias por su atención**

**Miguel A. Riola**

Área de Energía e Industria

[miguel.riola@proyfe.com](mailto:miguel.riola@proyfe.com)